

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Primera Iglesia Bautista Rosa de Saron de Cerritos, S.L.P. para constituirse en asociación religiosa; derivada de Convención Nacional Bautista de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, DENOMINADA PRIMERA IGLESIA BAUTISTA ROSA DE SARON DE CERRITOS, S.L.P.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PRIMERA IGLESIA BAUTISTA ROSA DE SARON DE CERRITOS, S.L.P. para constituirse en asociación religiosa; derivada de CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** Calle Diez Gutiérrez, número 73, Cerritos, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, C.P. 79446.

**II.- Bien inmueble:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Diez Gutiérrez, número 73, Cerritos, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, C.P. 79446, mismo que fue manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales de predicación y de instrucción Bíblica".

**IV.- Representante:** Aureliano Flores Álvarez y/o María Elena Corpus Bazaldúa.

**V.- Relación de asociados:** Aureliano Flores Álvarez, Ma. Salvador Azua Castillo, Ma. del Socorro Briano Reyna, Josué Misael Corpus Bazaldúa, María Elena Corpus Bazaldúa, María del Carmen Espinoza Reyes, Anamaría Almendarez Lira, María Yuriana Guerrero Espinoza, Humberto Guerrero, y Ana Laura Martínez Belmares.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Aureliano Flores Álvarez, Presidente; Josué Misael Corpus Bazaldúa, Secretario; María Yuriana Guerrero Espinoza, Tesorera, Humberto Guerrero, Diácono; María del Carmen Espinoza Reyes, Vocal, y Ana Laura Martínez Belmares, Vocal.

**VIII.- Ministro de Culto:** Aureliano Flores Álvarez.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia de Fe Cristiana Internacional para constituirse en asociación religiosa; derivada de Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE MINISTERIO INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA DE FE CRISTIANA INTERNACIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA DE FE CRISTIANA INTERNACIONAL para constituirse en asociación religiosa; derivada de MINISTERIO INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** Tula número 244, Colonia Monumental, Guadalajara, Jalisco, C. P. 44320.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Tula número 244, Colonia Monumental, Guadalajara, Jalisco, C. P. 44320, bajo contrato de comodato.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la Palabra de Dios a toda Persona".

**IV.- Representante:** Miguel Ángel Alcalá Portillo.

**V.- Relación de asociados:** Miguel Ángel Alcalá Portillo, Cadmiel Alanís Ramírez y Julia Esther Vilches Mojica.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Miguel Ángel Alcalá Portillo, Presidente; Cadmiel Alanís Ramírez, Secretaria; y Julia Esther Vilches Mojica, Tesorera.

**VIII.- Ministro de Culto:** Miguel Ángel Alcalá Portillo.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá.-** Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo de Nazaret, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ALFREDO HERNÁNDEZ ARIAS DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA DE JESUCRISTO DE NAZARET.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE JESUCRISTO DE NAZARET, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** Calle Rafael Hernández Ochoa S/N, Lote 18, Manzana 04, Colonia Centro, Congregación de Mundo Nuevo, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96383.

**II.- Bien inmueble:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Rafael Hernández Ochoa S/N, Lote 18, Manzana 04, Colonia Centro, Congregación de Mundo Nuevo, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96383, mismo que fue manifestado como susceptible de incorporarse al patrimonio.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de nuestro Señor Jesucristo y practicar su doctrina, según el orden apostólico, para la regeneración y salvación de las almas".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Alfredo Hernández Arias.

**VI.- Relación de asociados:** Alfredo Hernández Arias, Carlos Alberto Cruz Gómez, Isrrael Moha González, Federico Gómez Ramírez, Gerardo Sánchez Cruz, José Alberto Gómez Chontal, José Alfredo Mukul Gamboa, Juan Cruz Ramírez, Evencio Moha Torres, Herminio García Álvarez, Oel Carrillo Sánchez, Genaro Gutiérrez Mejía.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Alfredo Hernández Arias, Obispo Presidente; Carlos Alberto Cruz Gómez, Obispo Vicepresidente; Isrrael Moha González, Secretario General; Federico Gómez Ramírez, Tesorero General; Gerardo Sánchez Cruz, Vocal Primero, y José Alberto Gómez Chontal, Vocal Segundo.

**IX.- Ministros de culto:** Alfredo Hernández Arias, Carlos Alberto Cruz Gómez, Isrrael Moha González, Federico Gómez Ramírez, Gerardo Sánchez Cruz, José Alberto Gómez Chontal, José Alfredo Mukul Gamboa, Juan Cruz Ramírez, Evencio Moha Torres, Herminio García Álvarez, Oel Carrillo Sánchez, Genaro Gutiérrez Mejía.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá.-** Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Vida Nueva en el Espíritu, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. BALDOMERO SAYNES NICOLÁS DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA VIDA NUEVA EN EL ESPIRITU.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA VIDA NUEVA EN EL ESPIRITU, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** 8ª calle Sur, entre 5 y 7 Poniente, número 578, Barrio Canta Rana, Municipio de Arriaga, Chiapas, C. P. 30450.

**II.- Bien inmueble:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en 8ª calle Sur, entre 5 y 7 Poniente, número 578, Barrio Canta Rana, Municipio de Arriaga, Chiapas, C. P. 30450, mismo que fue manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La observancia, práctica, propagación e instrucción de la doctrina de Jesucristo y que ha quedado debidamente descrita en el capítulo de nuestra bases fundamentales de la doctrina religiosa."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Baldomero Saynes Nicolás.

**VI.- Relación de asociados:** Baldomero Saynes Nicolás, Francisco Alemán Ángel, Reynaldo Navarro Nuñez y Feliciano Trujillo Aguilar.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Baldomero Saynes Nicolás, Presidente; Francisco Alemán Ángel, Secretario; Reynaldo Navarro Nuño, Tesorero; y Feliciano Trujillo Aguilar, Vocal.

**IX.- Ministro de culto:** Baldomero Saynes Nicolás.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Monasterio de Agustinas Recoletas de Cuernavaca, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. YOLANDA ROSAS AVILÉS DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MONASTERIO DE AGUSTINAS RECOLETAS DE CUERNAVACA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MONASTERIO DE AGUSTINAS RECOLETAS DE CUERNAVACA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** calle Cuesta Clara número dos, Colonia San Cristóbal, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, Código Postal 62230.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle Cuesta Clara número dos, Colonia San Cristóbal, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, Código Postal 62230, bajo contrato de comodato.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de las asociadas y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio dando al pueblo de Dios testimonio de vida contemplativa y comunitaria, mediante la oración, el apostolado y la formación religiosa, siempre que no contravenga las normas y previsiones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, su correspondiente Reglamento y demás ordenamientos".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Yolanda Rosas Avilés.

**VI.- Relación de asociadas:** Yolanda Rosas Avilés, Araceli Espinoza Sánchez, Antonia Rosas Avilés, Agrícola Gama Espinoza, María Elena Villa Martínez, Juliá González Bahena, M. Anita Ángel Avilés, Delfina Alvabera Trinidad, M. Teresa Labrada Godínez, Alicia Sánchez Valencia y María del Socorro Velázquez Albavera.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Conventual", integrado por las personas y cargos siguientes: Yolanda Rosas Avilés, Priora; Delfina Alvabera Trinidad, Vicepriora y Primera Consejera; Agrícola Gama Espinoza, Segunda Consejera; Araceli Espinoza Sánchez, Tercera Consejera; y Antonia Rosas Avilés, Cuarta Consejera.

**IX.- Credo religioso:** Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Tabernáculo, Ministerio Sol de Justicia, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. REYES ARTURO HERNÁNDEZ QUINTERO Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA TABERNACULO, MINISTERIO SOL DE JUSTICIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA TABERNACULO, MINISTERIO SOL DE JUSTICIA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle de La Paz número 1126, Las Torres parte alta, Tijuana, Baja California, C. P. 22470.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Iglesia Tabernáculo, Ministerio Sol de Justicia, ubicado en calle de La Paz número 1126, Las Torres parte alta, Tijuana, Baja California, C. P. 22470, bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "celebrar sistemáticamente cultos públicos, y predicar la palabra de Dios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Reyes Arturo Hernández Quintero, América Esmeralda Villa Ontiveros, Francisco Hernández Cruz, Humberto Hernández Cruz y/o Laura Elena Félix Ontiveros.

VI.- Relación de asociados: Reyes Arturo Hernández Quintero, América Esmeralda Villa Ontiveros, Francisco Hernández Cruz, Humberto Hernández Cruz y Laura Elena Félix Ontiveros.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Reyes Arturo Hernández Quintero, Presidente; América Esmeralda Villa Ontiveros, Secretaria; Francisco Hernández Cruz, Tesorero; Humberto Hernández Cruz, Vocal; y Laura Elena Félix Ontiveros, Vocal.

IX.- Ministro de culto: Reyes Arturo Hernández Quintero.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Identidad y Destino, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. CÉSAR SOSA FICACHI Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA IDENTIDAD Y DESTINO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA IDENTIDAD Y DESTINO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** Las Villas número 25, Colonia Las Villas, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. P. 45643.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Iglesia Identidad y Destino, ubicado en Las Villas número 25, Colonia Las Villas, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. P. 45643, bajo contrato de comodato.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “celebrar sistemáticamente cultos públicos y predicar la Palabra de Dios, preparar, capacitar y enviar a líderes a compartir el evangelio de Jesucristo”.

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** César Sosa Ficachi, César Sosa Camarillo, Herlinda Camarillo Miyar, Josué Sosa Camarillo, Itzel Luna Chávez y/o Andrés Sosa Camarillo.

**VI.- Relación de asociados:** César Sosa Ficachi, César Sosa Camarillo, Herlinda Camarillo Miyar, Josué Sosa Camarillo, Itzel Luna Chávez y Andrés Sosa Camarillo.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: César Sosa Ficachi, Presidente; César Sosa Camarillo, Secretario; Herlinda Camarillo Miyar, Tesorera; Josué Sosa Camarillo, Vocal; Itzel Luna Chávez, Vocal; y Andrés Sosa Camarillo, Vocal.

**IX.- Ministro de culto:** César Sosa Ficachi.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Arca de Dios de México para el Mundo, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. EDUARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA ARCA DE DIOS DE MEXICO PARA EL MUNDO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada ARCA DE DIOS DE MEXICO PARA EL MUNDO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Milán, número 663, Colonia Lomas de San Martín, Municipio de Pesquería, Nuevo León, Código Postal 66673.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Arca de Dios, ubicado en Calle Milán, número 663, Colonia Lomas de San Martín, Municipio de Pesquería, Nuevo León, Código Postal 66673, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Eduardo Sánchez González.

VI.- Relación de asociados: Eduardo Sánchez González, José Juan Ordáz Arango y José Luis Rosales Guzmán.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Eduardo Sánchez González, Presidente; José Juan Ordáz Arango, Tesorero; y José Luis Rosales Guzmán, Secretario.

IX.- Ministros de culto: Eduardo Sánchez González, José Juan Ordáz Arango y José Luis Rosales Guzmán.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá**.- Rúbrica.